



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, informe en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, sobre el incumplimiento de publicación, en junio del corriente año, el informe de auditoría completo sobre los gastos incurridos para afrontar la pandemia del COVID – 19 según cuanto definido en el Acuerdo Programa de Facilidades Extendidas del Fondo Monetario Internacional - Ley N. 27.668 (18/03/2022).

Ingrid Jetter

Diputada Nacional

Co-firmantes:

Dip. Pablo Torello, Dip. Manuel Aguirre,

Dip. Héctor Stefani, Dip. Carlos Zapata,

Dip. Margarita Stolbizer, Dip. José Luis Espert

Dip. Graciela Ocaña, Dip. Marcela Antola

Dip. Virginia Cornejo



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Una vez más, es público un incumplimiento del gobierno nacional. Se trata de un incumplimiento de relevante interés para la sociedad argentina, como solicitado por parte de su representación política nacional, por la sociedad civil, y ahora también por las instituciones internacionales, especialmente de aquellas acreedoras de los dos préstamos que facilitaron la adquisición de las vacunas contra el COVID 19, y por un total de 535 millones de dólares.

Como es de conocimiento, la relevancia de su publicación y transparencia se vincula al triste balance que dejó la pandemia en nuestro país, por el total de 130.000 fallecidos y que la colocó entre los países con mayores víctimas. Y ello, sin duda, evidenció la ineficiencia de la gestión nacional junto a los correlatos de impunidad e injusticia que lastimaron a la nación y que requieren de transparencia y responsabilidad ante la sociedad argentina en primer lugar y ante aquellos de frente a los cuales se asumen nuevos compromisos económicos de gran urgencia.

La gravedad de la falta de transparencia y de comunicación respecto a la gestión de lo público, aún en momentos de emergencia, sin dudas mina las bases de todo “contrato social” en cualquier gobierno y esto se comprado en nuestro país de manera profunda, generando una apatía política que cercenado inclusive nuestra posición en el mundo.

Bien lo expresa la Fundación Poder Ciudadano, a través de su Observatorio Vacunas Covid, en sus análisis en donde se indica que: *“una respuesta estatal con bajas credenciales de integridad deteriora la calidad institucional y la legitimidad de la acción estatal y debilita el ejercicio de derechos fundamentales”*. Más aún, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020) reconoció en sus distintos informes durante la pandemia sobre el rol crítico que tuvo y aún tiene la transparencia y el acceso a la información pública y sobre las medidas para contenerla sobre todo en el momento de emergencia.

El Fondo Monetario Internacional en su revisión 5ta y6ta del Acuerdo realizada en el marco del Servicio Ampliado para nuestro país - Acuerdo de Facilidades Extendidas de diciembre y aprobado por el Congreso en marzo del 2023, expresa entre las tantas medidas económicas incumplidas que si bien la auditoria externa sobre los gastos incurridos en materia de gestión del COVID ha sido informada como efectuada, está no ha sido publicada en el pasado junio, como se había indicado por parte de las autoridades argentina y que más aún, ésta no sucedería dado que se han considerado de carácter confidencial (véase pág. 13 y pág. 84 - IMF Country Report No. 23/312, August 2023).

Como indicado por el mismo organismo internacional, en su informe de revisión de abril del 2023, respecto a la necesidad de una mayor transparencia en el gasto, manifestó que: *“mejorar los controles de gastos y la rendición de cuentas también se redundaría en beneficios para: i) un mayor fortalecimiento de la Cuenta Única del*



H. Cámara de Diputados de la Nación

*Tesoro, mediante la pronta publicación de los estados financieros anuales auditados; y ii) en los nuevos esfuerzos para **fortalecer las prácticas de adquisición para proyectos de inversión**, inclusive mediante la actualización de la normativa y de la mejora de los mecanismos de supervisión”. Cabe destacar, que en el mismo informe se señalaba, aunque en vano, que el gobierno nacional había puesto en marcha la auditoría externa sobre los gastos dedicados a la gestión de la pandemia COVID 19, con fecha de publicación para junio del corriente (véase pág., 14 y pág. 82 —IMF Country Report No. 23/133, April 2023).*

Desde el 2013 el FMI, como tantos otros organismos no solo internacionales señala la importancia de la comunicación transparente de los gobiernos en cuanto: *“al ser abiertos, los países miembros fomentan el debate público y el examen de políticas, mejoran la rendición de cuentas y la credibilidad y contribuyen al funcionamiento eficiente y ordenado de los mercados financieros globales”*. En base a esta posición de gestión, el mismo organismo internacional ha definido una serie de acciones que incumben a su propia transparencia y sugiere y/o presume que sus también socios adopten (véase: “2013 REVIEW OF THE FUND'S TRANSPARENCY POLICY”, 14/03/2013 IMF).

El estado nacional asumió el compromiso de publicar la auditoría externa del AGN respecto a los diez contratos suscriptos para la compra de las vacunas contra el COVID en el momento de la aprobación dada por el Congreso de la Nación del acuerdo mediante la sanción de la Ley 27.668, en marzo del 2022, como parte de sus acciones en materia de gobernanza transparente y por lo tanto de una gestión responsable frente a los compromisos económicos asumidos. Precisamente, en el acuerdo alcanzado se expresa en su Adjunto, en materia de **Transparencia y Gobernanza** que: *“de acuerdo con nuestro marco legal vigente, publicaremos información sobre los beneficiarios finales de las empresas a las cuales la administración pública nacional adjudicó contratos relacionados con el COVID (para fines de diciembre de 2022)”....”En este contexto, tenemos previsto completar y publicar la auditoría interna ex post del gasto en la COVID-19 durante 2021 para fines de 2022. Por último, de manera consistente con los planes de la Auditoría General de la Nación (AGN), la auditoría externa ex post sobre el gasto en la COVID-19 que tuvo lugar en 2020 será publicada, una vez sea aprobada, como mínimo para fines de junio de 2023”* (véase el punto 30 – Políticas de crecimiento y resiliencia - Adjunto I. Argentina. Memorando de políticas económicas y financieras).

En diciembre del 2022, la Auditoría General de la Nación aprobó el documento de control sobre los diez contratos celebrados por el estado nacional para la compra de las vacunas destinadas a generar la inmunidad adquirida contra el COVID -19. Sin embargo, la aprobación de dicho documento, como es de publico conocimiento, manifestó una clara falta de transparencia en cuanto se definió por el voto mayoritario del oficialismo mantener bajo confidencialidad el desarrollo del cumplimiento de éstos. Y ello, a pesar de las publicaciones aleatorias que el Ministerio de Salud realizó sobre los costos de las dosis, etc.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Asimismo, a raíz de la Auditoría de la AGN ha trascendido la falta verificada de control interno en las contrataciones del Ministerio de Salud a cargo en ese entonces del Dr. Gines Gonzalez García, con diferencias entre lo pagado y lo facturado con perjuicio para el Estado nacional de aproximadamente más de 53 millones de pesos, además de las faltas de certificaciones por parte del ANMAT de algunos productos adquiridos o incumplimientos contractuales.

Si bien, las autoridades de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Salud Pública de ambas cámaras del Congreso actores partícipes del sistema de control de las contrataciones junto a la Auditoría General de la Nación, en base a cuanto establecido en el art. 11 de la Ley 27.573 del 29/10/2020 –Vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID 19, el debate fue escaso y hasta hoy la confidencialidad de algunas cláusulas de los contratos aprobadas por el Ejecutivo y en el 2022, por la mayoría oficialista del AGN, impide el control de los actos de gobierno en una materia tan sensible y relevante como la gestión de una pandemia. De una pandemia, que vale sin dudas la pena resaltar que costó vidas y sumas importantes como representa la compra de unos 164 millones de dosis por un total de 1.737 millones de dólares.

Como expresó el titular de la AGN: “*en 30 años de la Auditoría es difícil encontrar un tema más relevante que este de los contratos*” ante la falta de profundidad en el informe de auditoría y publicidad.

Al respecto una importante parte de la representación política ha insistido en el pedido de información pública, como es la **Nota presentada por la Dip. Graciela Ocaña y otros diputados/das ante la AGN, del 01/12/2022**, y también la **sociedad civil argentina** a través del recurso de amparo presentado por la Fundación de Poder Ciudadano con fecha de febrero del 2023 contra el Ministerio de Salud de la Nación (18098/2021 FUNDACION PODER CIUDADANO c/ EN-M SALUD DE LA NACION-LEY 27275 s/AMPARO LEY 16.986).

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con su firma el presente pedido de informes

Ingrid Jetter
Diputada Nacional

Co-firmantes:

Dip. Pablo Torello, Dip. Manuel Aguirre

Dip. Héctor Stefani, Dip. Carlos Zapata

Dip. Margarita Stolbizer, Dip. José Luis Espert,

Dip. Graciela Ocaña, Dip. Marcela Antola

Dip. Virginia Cornejo